

1. El dosímetro es un dispositivo que permite estimar la dosis de radiación que recibe el personal ocupacionalmente expuesto (POE) durante el período de control asignado (bimestral).



2. El dosímetro se ubicará en una posición referencial del cuerpo (a la altura del tórax), a nivel del bolsillo superior del mandil. En caso de utilizar delantal plomado o cualquier otro elemento de protección, el dosímetro se colocará debajo del mismo y completamente cubierto pues si alguna parte del dosímetro quedara fuera, las lecturas resultantes no reflejarán la dosis que efectivamente recibió el POE.
3. Si en determinado tipo de labores, existe riesgo de que ciertas partes del cuerpo reciban una dosis de radiación significativamente mayor que otras, puede ser conveniente utilizar algún dosímetro adicional en estas zonas. Este es el caso de los dosímetros de extremidades.
4. El uso del dosímetro es personal y restringido a la instalación a la que está asignado. El dosímetro no deberá ser sacado de la institución, excepto para su canje en las fechas establecidas por el laboratorio.
5. El usuario será el único responsable de su dosímetro y no debe transferirlo a ninguna otra persona. Si ya no va a ser utilizado, deberá ser devuelto inmediatamente al laboratorio. En caso que la institución contratante del servicio desee asignarlo a otra persona, se deberá solicitar por escrito al laboratorio su reasignación o cambio de denominación, antes de entregarlo al nuevo usuario. Nunca debe usar un dosímetro que no tenga estrictamente su identificación.
6. No intente abrir el dosímetro, además de dañarlo, puede dar origen a lecturas erróneas. Si accidentalmente se rompiera la envoltura plástica deberá sellarlo nuevamente con cinta adhesiva. En caso de cualquier anomalía, se comunicará inmediatamente al usuario. Caso contrario, se sobreentiende que las condiciones son consideradas normales.
7. Es obligatorio el envío de los dosímetros al laboratorio cada dos meses para su canje y evaluación. Excepcionalmente se emitirá el reporte de dosis por un período de uso de 4 meses como máximo, considerando que dicha frecuencia aumenta el desvanecimiento de la información registrada por el dispositivo y la incertidumbre de la medición.
8. Cuando el dosímetro no está siendo utilizado debe ser almacenado siempre en un lugar donde no exista incidencia de radiación ionizante, en un ambiente sin humedad y a temperatura ambiente.
9. Se deben evitar malos tratos mecánicos como: golpes y perforaciones, no debe graparlo, mojarlo o dejarlo en lugares inapropiados como cerca de fuentes de calor ni de sustancias corrosivas. Por ejemplo, no olvide retirar el dosímetro del mandil antes de enviarlo a la lavandería; en general evite completamente llevar los dosímetros a su casa.
10. No utilizar el dosímetro cuando sea sometido a un examen médico o terapia con radiación ionizante.
11. En caso de accidente radiológico o sospecha de sobreirradiación, se deberá solicitar de inmediato al laboratorio la evaluación del (los) dosímetro(s) del personal involucrado, explicando brevemente lo ocurrido.

Finalmente recuerde que el dosímetro es un detector de radiación que se le asigna con fines de *Protección Radiológica*, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida durante la realización de una práctica. No evita la exposición a las radiaciones ionizantes. **"EL DOSIMETRO NO PROTEGE"**